REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Villa de Guaduas, febrero 10 de 2025

PARA: MARTHA HELENA ZAMBRANO MELO

DE: ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON

ASUNTO: Solicitud certificación de inexistencia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la certificación del asunto con el perfil que se indica a continuación y le permita atender el siguiente objeto:

SOLICITUD DE	
INEXISTENCIA ☒	**INSUFICIENCIA** ☐
OBJETO CONTRACTUAL	
Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Como Formador Deportivo En La Disciplina De Futbol de salón del corregimiento de la Paz Del Municipio De Guaduas Cundinamarca.	
PERFIL ACADÉMICO	
Licenciada en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
El proponente deberá acreditar experiencia laboral de 1 año a través de certificaciones, cuyo objeto guarde relación con las actividades que va a desarrollar.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1. Guiar y orientar proceso técnico y pedagógico en Futbol de salón, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, entregados por la Dirección de Deportes. 2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido por la supervisión. 3. Garantizar la participación de un mínimo de (55) integrantes en la escuela durante la vigencia del contrato, con registro y seguimiento semanal de su asistencia.	

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos, Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día. Adicional se deben desarrollar 2 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 16 horas semanales de trabajo.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular.
7. Programar una jornada mensual de limpieza de las instalaciones deportivas, para el desarrollo de las actividades.
8. Programar, desarrollar la realización de al menos un festival semestral de la disciplina del Deporte Formativo.
9. Brindar apoyo a los programas municipales, como la U.A.I.G. y el cuidado de los adultos mayores, en el fortalecimiento de sus actividades físicas y recreativas, de acuerdo a el cronograma establecido por el supervisor.
10. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión.
11. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
12. Presentar un informe final al término del contrato, detallando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como proporcionar recomendaciones pertinentes.
13. Responder por el inventario asignado y velar por el buen uso de los elementos deportivos.
14. Elaborar el reglamento interno de la escuela que contenga la aplicación de valores, así mismo el reglamento base de la modalidad deportiva en la que se practique.
15. Apoyo logístico en cualquier actividad de orden deportivo y social que realice el municipio en el área rural y urbana.
16. Acatar las instrucciones adicionales impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con la naturaleza del mismo y sean necesarias para el servicio.

PLAZO DEL CONTRATO
NUEVE (09) MESES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

No. DE PERSONAS REQUERIDAS:	1
JUSTIFICACIÓN CUANDO SEA MÁS DE UN OBJETO CONTRACTUAL IDÉNTICO	N/A

De manera atenta le solicito se expida la respectiva certificación

SOLICITANTE

SOLICITANTE	
FIRMA:	
NOMBRE:	**ÁNGELA MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN**
CARGO:	**DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**
DEPENDENCIA:	**DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

De conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN** y atendiendo:

1. Que la Dependencia solicitante requiere personal para cumplir el objeto de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN DEL COORREGIMIENTO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**.

Que el perfil académico requerido por la Dependencia solicitante es: "Una (01) persona natural con perfil académico: Licenciada en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte. EXPERIENCIA: el proponente deberá acreditar experiencia laboral de 1 año a través de certificaciones, cuyo objeto guarde relación con las actividades que va desarrollar.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la solicitud presentada por la **DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, una vez verificada la planta de personal de la entidad, se evidencia que las vacantes y el personal existenta en la planta global, es insuficiente para satisfacer la necesidad planteada.

La anterior se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998 y el inciso 1º del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dada en Guaduas Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA HELENA ZAMBRANO MELO
Directora Administrativa y Talento Humano

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADA
Proyectó	Myrian Tinoco – Administrativo Talento Humano		10/02/2025
Revisó	Martha Helena Zambrano Melo - Directora Administrativa y Talento Humano		10/02/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			